ACTA DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA, S.L.

En A Coruña, a 1 de diciembre de 2017, en Rua Nueva 30, el Socio Único de INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA, S.L.. (en adelante la sociedad), ABANCA Corporación Bancaria, S.A., debidamente representada por D. José Eduardo Álvarez Sánchez, titular de la totalidad de las participaciones representativas del 100% del capital social con derecho a voto, con la presencia de todos los miembros del Consejo de Administración: D. Miguel Angel Escotet Álvarez, D. Pedro Antonio Otero Espinar y de D. José Luis Vilanova Dacosta; ha procedido a tratar los siguientes asuntos:

Primero.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON PRIMA DE EMISIÓN.

Segundo.- NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Lectura y Aprobación del Acta

Y en ejercicio de las competencias propias de la Junta General que le confiere el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, el Socio Único adopta las siguientes:

DECISIONES

PRIMERO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON PRIMA DE EMISIÓN.

El socio único acuerda ampliar el capital de la compañía, actualmente fijado en la cantidad de 5.000 euros, en la cantidad de cien euros (100 €), mediante la emisión de 100 nuevas participaciones de igual clase y serie que las anteriores, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 5001 a 5.100 ambas incluidas, con una prima de emisión de 29 Euros por cada participación, que supone un total de 2.900 Euros de prima de emisión.

La ampliación con prima de emisión es íntegramente suscrita y desembolsada por el socio único.

Como consecuencia de la ampliación de capital, el capital social de INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL queda fijado en 5.100 Euros, completamente suscrito y desembolsado, dividido en 5.100 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.100.

SEGUNDO.- NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, el socio único acuerda modificar el artículo 6 de los Estatutos de la sociedad que queda redactado como sigue:

"SEXTO.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en la suma de CINCO MIL CIEN EUROS (5.100 €) representado por 5.100 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.100, ambas inclusive.

Tales participaciones son iguales, acumulables e indivisibles y no tendrán el carácter de valores, ni estarán representadas por títulos o anotaciones en cuenta, ni podrán denominarse acciones"

TERCERO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

El Socio Único de la Sociedad, ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A., faculta en este acto a cualquiera de los Consejeros de la sociedad, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente y en relación con los acuerdos precedentes, pueda:

- Comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos.
- Efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedente, así como los actos precisos para la inscripción en los Registros públicos correspondientes de tales acuerdos.
- En general, aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en algún Registro público.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Y no habiendo más asuntos que tratar, El socio único, ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A, debidamente representado, redacta, aprueba y firma la presente Acta comprensiva de las decisiones adoptadas

ABANCA Corporación Bancaria, S.A.
El Socio Único

_____

Fdo. José Eduardo Álvarez Sánchez